

Novedades Regulatorias

Regulación cambiaria y financiera del BCRA

Número fecha	Taxonomía	Descripción	Observaciones
Com "A" 8144 05.12.2024	Sistema de pagos-digitalización	Las entidades financieras y los proveedores de servicios de pago (PSP) que cumplan la función aceptación de pago con transferencia (PCT), adquirencia y/o agregación o subadquirencia no podrán dar tales servicios de pago a comercios y demás personas que figuren en la "Base de Contribuyentes No Confiables" del ARCA.	Permite la consistencia entre los controles del ARCA y las transacciones de pagos y transferencias, negando o discontinuando los servicios a los contribuyentes no confiables.
Com "A" 8153 12.12.2024	Administración de las reservas internacionales	La norma amplía el monto exceptuado por año calendario de la liquidación de exportaciones de servicios de personas humanas, de USD24.000 a USD36.000.	Con el fin de agilizar los cobros de exportaciones de servicios, se amplió el monto exceptuado de liquidación en el MLC, permitiendo que esos fondos se puedan mantener en cuentas locales en dólares o cursarse vía el mercado de valores.
Com "A" 8154 12.12.2024	Administración de las reservas internacionales	La norma modifica la posición neta de moneda extranjera al contado: las entidades deberán incluir las operaciones de cambio concertadas a un día de plazo (t+1).	
Com "A" 8159 19.12.2024	Política monetaria	Se reducen a la mitad las deducciones de efectivo mínimo correspondientes a financiamiento MiPYME a partir de 01.04.25. Se deja sin efecto la deducción de efectivo mínimo por las financiaciones acordadas desde el 01.01.2025 para "proyectos de Inversión" y "Deudores no bancarizados", permitiéndolo deducir el saldo de las financiaciones acordadas hasta el 31.12.2024.	Las deducciones de efectivo mínimo permiten a las entidades financieras integrar un porcentaje menor al exigido normativamente. Al eliminar las deducciones, la integración de efectivo mínimo, por esta decisión regulatoria, crecerá.

Regulación cambiaria y financiera del BCRA

Número fecha	Taxonomía	Descripción	Observaciones
Com "A" 8160 19.12.2024	Administración de las reservas internacionales	Da igual tratamiento que a los emisores de obligaciones negociables a los fiduciarios de fideicomisos financieros que emitan valores de deuda fiduciaria con oferta pública denominados, suscriptos y liquidables en moneda extranjera concretadas en mercado local. Esto es que para el acceso al MLC para el repago del capital e intereses en moneda extranjera deberán como condición liquidar los fondos percibidos en la emisión de los VDF en el MLC.	Al dar iguales condiciones cambiarias que a las ON, brinda las condiciones para que el mercado de los VDF en moneda extranjera pueda desarrollarse en el mercado local.
Com "A" 8161 19.12.2024	Administración de las reservas internacionales	Se elimina el requisito de conformidad previa para el pago de intereses compesatorios a su vencimiento de deudas financieras con contrapartes vinculadas del exterior que se devenguen a partir del 01.01.2025. El resto de los intereses (ej:punitorios) o que hayan devengado con decha previa continúan bajo el régimen regulatorio vigente.	Por Com A 8059, de julio 2024, se relajaron las condiciones para el pago de intereses de deudas financieras con vinculadas, sujeto al ingreso de nuevos fondos. Con esta norma se elimina el requisito de conformidad previa del BCRA.
Com "A" 8162 19.12.2024	Sistema de pagos-digitalización	Se disponen a partir de 08.2025 los plazos de acreditación de fondos a los comercios cuando la venta se reraliza con tarjetas prepagas (2 días hábiles). Se definen requisitos de información para emisores de tarjeta y proveedores de cuentas (bancos y PSPs) sobre la IDENTIFICACIÓN del comercio en donde se efectuó el pago en los resúmenes y liquidaciones al cliente. Requisito de información: Se deberá identificar en la cadena de participantes del sistema de pago la PSP de iniciación desde donde se originó el pago.	Se modifican las normas operativas del sistema de pagos, con requisitos de información adicionales, y plazos de acreditación en línea con resto de las tarjetas.

Regulación cambiaria y financiera del BCRA

Número fecha	Taxonomía	Descripción	Observaciones
Com "A" 8173 08.01.2025	Otros: regulación de control	Se actualizó el Valor de la Unidad Sancionatoria que rige para aplicar las multas y sanciones a las entidades reguladas por el BCRA y supervisadas por la SEFYC: en \$4 millones para 2025.	El incremento respecto del Valor de la Unidad Sancionatoria respecto de 2024 fue de 135,3%
Com "A" 8178 16.01.2025	Administración de las reservas internacionales	Se limita a las entidades financieras a la venta en el mercado local de títulos valores liquidables en moneda extranjera (MEP) a realizarse a partir de los 90 días de adquisición de los títulos que hubieran sido adquiridos en suscripción primaria contra cable en cuentas del exterior (CCL).	Se regulan las condiciones (plazo de venta: a partir de los 90 días) de las operaciones CCI/MEP que realizan las entidades financieras.
Com "A" 8180 16.01.2025	Sistema de pagos-digitalización	Dispone que las normas aplicables del sistema de pagos para los pagos con las tarjetas de débito en pesos también son aplicables para los pagos con tarjetas de débito en dólares a partir de Abril 2025. Se instrumentan las condiciones para el DEBIN programado.	En línea con promover el uso de moneda local y extranjera en la economía local.
Com "A" 8181 16.01.2025	Otros: regulación prudencial	Se incorpora la suscripción de FMM entre los débitos permitidos en las cuentas de menores adolescentes (13 a 18 años). Estas cajas de ahorro también podrán abrirse en dólares; y se admite el monto de 3 salarios mínimos (SMVM) a cada cuenta abierta por el mismo titular y por moneda. Se relajan las condiciones de control de las cajas de ahorro y cuenta gratuita universal, según debida diligencia simplificada (UIF/GAFI).	En línea con promover el uso de moneda local y extranjera en la economía local.

Regulación del mercado de capitales de la CNV

<p>Res Gral. 1036/2024 12.12.2024</p>	<p>Se adecúan los requisitos de reporte de información a la CNV por parte de las sociedades emisoras, que deberán reportar las modificaciones en la estructura accionaria cuando alcancen un umbral del 2% por múltiplos de 2%.</p>	<p>La norma busca agilizar los requisitos de información.</p>
<p>Res Gral. 1038/2024 23.12.2025</p>	<p>Se modifican las alternativas de inversión de las carteras de los Fondos Comunes de Mercado de Dinero.</p>	
<p>Res Gral. 1044/2025 30.12.2024</p>	<p>Se reglamentó respecto de la distribución y redistribución de la información de mercado en tiempo real -market data- que los Mercados debían poner a disposición de los Agentes. Según esta norma, cualquier información adicional o diferente a la disponible para el público en general podrá enmarcarse en un contrato entre privados.</p>	
<p>Res Gral. 1047/2025 15.01.2025</p>	<p>Se establecen dos nuevos regímenes especiales de oferta pública con AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA para las obligaciones negociables denominados de Bajo o Mediano Impacto. Pueden ser eximidos total o parcialmente de las obligaciones aplicables a los participantes en el régimen de oferta pública, tienen plazos y montos máximos a ser emitidos, menores requisitos de información, sin prospectos, sin autorización previa de la CNV para emitir y únicamente notificación a la CNV. Las condiciones varían según el régimen. Solo pueden participar de la colocación primaria y negociación secundaria inversores calificados. Dado el cumplimiento de las condiciones, puedan ser considerados como ofertas públicas que cuenten con autorización automática de la CNV.</p>	<p>Se desregulan ciertos requisitos para la oferta pública de valores negociables, bajo determinadas condiciones. En este caso aplicable a obligaciones negociables.</p>
<p>Res Gral. 1051/2025 15.01.2025</p>	<p>Se reguló el régimen de oferta pública AUTOMÁTICA de los fideicomisos financieros, estableciendo los requisitos, condiciones y procedimientos para la emisión de valores fiduciarios, con el fin de facilitar nuevas opciones de acceso al mercado de capitales para quienes cumplan con las exigencias mencionadas.</p>	<p>Se desregulan ciertos requisitos para la oferta pública de valores negociables, bajo determinadas condiciones. En este caso aplicable a valores fiduciarios emitidos por fideicomisos financieros.</p>